

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	14806
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/01/1963
<b>Norma:</b>	ACTO LEGISLATIVO
<b>Número de Norma:</b>	2
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/01/1963
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 119, 144, 162 Y 178 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Acto Legislativo, se le conceden funciones adicionales a los Órganos del Estado y a funcionarios de mando y jurisdicción a nivel nacional, en cuanto a responsabilidades y a los nombramientos que deberán coordinar. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CONSTITUCIONES.

## Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
CONSTITUCIONES
ORGANO EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## Referencias

<b>ACTO LEGISLATIVO 2</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACTO LEGISLATIVO 2</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	REFORMA PARCIALMENTE	El Acto Legislativo No. 2 de 29 de enero de 1963, Reforma los Artículos 119, 144, 162 y 178, de la Constitución Nacional de 1946.

## Jurisprudencia Constitucional

---